



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 78/23-2024/JL-I**

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente número **78/23-2024/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por la ciudadana **Leslie Maricruz Mayor Cruz** en contra de **Medicamentos Populares del Bazar S.A. de C.V. y Farmacias Bazar**; con fecha **11 de marzo de 2026**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos; y 2) del escrito de fecha 20 de enero de 2026 suscrito por la Licda. Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido; **En consecuencia, SE ACUERDA:**

PRIMERO: Se ordena girar oficio al Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche.

En atención del escrito de fecha 20 de enero de 2026 suscrito por el Licda. Giralda Quiñones Flores, mediante el cual acepta el cargo conferido. No omito señalar que, en el escrito de propuesta, se sirva girar oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Campeche, para que se sirva autorizar y designar los honorarios propuestos por la citada profesionista, para ser asignada oficialmente como perito del juzgado laboral en el presente expediente.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se ordena notificar a las partes por conducto del buzón electrónico, a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Campeche por oficio.

TERCERO: Acumulación.

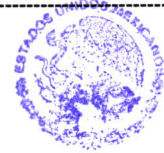
Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la documentación de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 12 de marzo del 2026.

**Licencista Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR**